



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°017/2023

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N°05/2022 dispuesto por la Ordenanza N°1583/2022 y el Decreto N°049/2022 para contratar la ejecución de la **OBRA "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER"**, del Programa de Infraestructura para la construcción de CDI de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación (SIPPE 152684), todo conforme al Legajo Técnico de la Ordenanza N°1583/2022, y conforme al régimen de contrataciones, reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia.-

Que con fecha 05/07/2022, a través del Decreto N°060/2022, este Departamento Ejecutivo Municipal adjudicó la ejecución de la obra a la razón social CONSTRUCCIONES SILICIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CUIT N°30-71731599-1, con domicilio legal en calle Juan Antonio Lavalleja N°1431, 3º Piso oficina Bº, barrio Cofico, de la ciudad de Córdoba, por el valor total de PESOS "CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS QUINCE CON 80/100 centavos" (\$54.060.515,80), IVA incluido, suscribiéndose el contrato de obra con la empresa adjudicataria.-

Que el 08/03/2023, la empresa adjudicataria presenta una nota a la Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger, solicitando "...la ampliación del plazo de obra a 120 días más del previsto originalmente que es 15/04/2023."





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Entre las razones de la demora, expresan la baja disponibilidad de mano de obra y la falta de entrega de materiales por parte de proveedores.-

Y CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas resultan atendibles.-

Que a pesar de ello, y en virtud de que la presente obra se financia con fondos provenientes del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, este Departamento Ejecutivo presta conformidad a la ampliación del plazo solicitada, condicionando el otorgamiento definitivo del mismo, a la autorización que otorgue el Ministerio en dicho sentido.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE a la empresa CONSTRUCCIONES SILICIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CUIT N°30-71731599-1, una ampliación de CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS en el plazo de la OBRA "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER", del Programa de Infraestructura para la construcción de CDI de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación (SIPPE 152684), o sea hasta el 13/08/2023.-

ARTÍCULO 2º.- REMÍTASE copia del presente Decreto a la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION, a los efectos de la autorización de la ampliación de plazo dispuesta en el artículo 1º de este Decreto.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, a la empresa contratista.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 10 de Marzo de 2023.-

